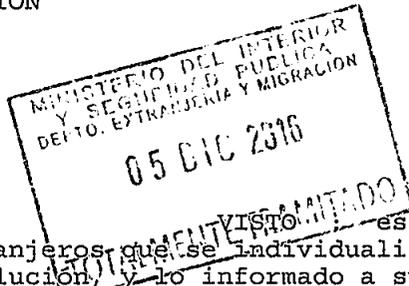


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 7004675



RESOLUCIÓN EXENTA N° 245943

SANTIAGO, 07 de Noviembre de 2016

estós antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Stephania PERLAZA GALEANO RUN: 25.062.699-1
2. Doña Yetzi Evelin RAMIREZ CARDOZO RUN: 24.897.234-3
3. Doña Maria Ruby ESTUPIÑAN CASTRO RUN: 24.732.587-5
4. Don Jhon QUISPE CHUMBE RUN: 22.784.050-1
5. Doña Elizabeth Lucy ANCALLE RAMOS RUN: 24.724.647-9
6. Doña Luz Karime ARENAS GAITAN RUN: 24.664.027-0
7. Doña Julieth DUQUE MARIN RUN: 25.062.824-2
8. Doña Amada Aitmeet CAMACHO RAMIREZ RUN: 25.106.569-1
9. Doña Jesus Elizabeth BEDREGAL BAYLON RUN: 24.106.522-7
10. Doña Elizabeth Dissy ALVARADO ANDRADE RUN: 24.004.826-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 07/11/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN